



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:



"J.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP1 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR BUSSINES & RENT.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 3 del Plan Parcial Sector CP1, presentado por BUSSINES & RENT.

1º.- Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 12-3-1999, se aprobó inicialmente el referido proyecto y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario la Opinión de fecha 15-4-99 y 13-4-99, respectivamente.

2º.- En el período de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

3º.- Por parte del interesado se han cumplido las condiciones del acuerdo de aprobación inicial.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. 3 del Plan Parcial Sector CP1 y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 2 de junio de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

